VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MSE-MC-015-2026

CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MÉDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN EN GANADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"

Los miembros del Comité Evaluador conformado dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, proceden a revisar el sobre de los proponentes inscritos y a efectuar verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio del proponente que presento propuesta con el menor precio, a lo cual:

Se inscribieron los siguientes proponentes:

N° de Orden	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA SECOP II	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS S.A.S. FUTURAGROPEC S.A.S. identificado con NIT 900796592-9, representada legalmente por LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 7.182.933 de Tunja	8/04/2026 11:05 PM	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($17.800.000) M/CTE

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 85 del Decreto 1510 de 2013, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, los miembros del comité evaluador procederán a verificar requisitos habilitantes al proponente que participo con el menor precio ofrecido.

EVALUACIÓN PRIMER OFERENTE: FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS S.A.S. - FUTURAGROPEC S.A.S. identificado con NIT 900796592-9, representada legalmente por LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 7.182.933 de Tunja

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.	X	

	Si aporta carta de presentación de la propuesta.	
2. Oferta económica debidamente diligenciada y firmada según formato anexo.	X Si aporta propuesta económica por valor total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($17.800.000) M/CTE	
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.	X Si aporta copia de Cédula de LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO	
4. Registro Único Tributario código CIIU actividades acordes al objeto contractual Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes de forma individual deberá acreditar el cumplimiento de los códigos solicitados. Una vez evaluado este requisito y en caso de adjudicarse el Contrato a la figura de consorcio o unión temporal, deberá aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.	X Si aporta Registro Único Tributario de FUTURAGROPEC S.A.S.	
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal	X Si aporta certificado Antecedentes Disciplinarios del proponente y representante legal del 07 de abril de 2026	
6. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas	X Si aporta Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal del proponente y representante legal del 07 de abril de 2026	

que integran el Consorcio o la Unión Temporal.		
7. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	X Si aporta Certificado de Antecedentes Penales del representante legal de 07 de abril de 2026	
8. Certificado de no estar Vinculado como deudor moroso en el Sistema Registro de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016	X Si aporta Certificado de no estar Vinculado como deudor moroso en el Sistema Registro de Medidas Correctivas del representante legal de 07 de abril de 2026	
9. Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM. (De conformidad con el Artículo 6 de la ley 2097 de 2021).	X Si aporta Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal de 07 de abril de 2026	
10. Certificado de Inhabilidades respecto a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	X Si aporta Certificado de Inhabilidades respecto a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal de 07 de abril de 2026	
11. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el	X Aporta Anexo 2 de ausencia de inhabilidades	

Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.		
12. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.	No aplica	
13. El proponente debe adjuntar con su propuesta, copia de la planilla de pago al sistema general de seguridad social del último mes, en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. En dado caso, deberá acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 244 de a ley 1955 de 2019)	X Si aporta planilla de pago N° 65371333 del mes de marzo de 2026	
14. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.	X Aporta Anexo 3 de ausencia de inhabilidades	
15. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.	X Si aporta Libreta Militar de LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO	
16. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que	X Aporta Anexo de declaración lavado de activos.	

manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de persona natural deberá allegar la declaración señalada en el párrafo anterior. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo		
17. Paz y salvo municipal expedido por la secretaría de hacienda de la alcaldía municipal de San Eduardo con fecha de expedición no mayor a 30 días contados hacia atrás de la fecha de cierre del proceso.	X Aporta documento PAZ Y SALVO expedido por la Secretaría de Hacienda	
18. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRÍCULA MERCANTIL, renovado y vigente atendiendo lo dispuesto en el Artículo 33 del CC, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, deberá estar inscrito en código CIIU actividades acordes al objeto contractual con una antigüedad mínima de 3 años. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	X Aporta Fecha expedición: 16/03/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6n6TbxNWCT	
19. EXPERIENCIA: Acreditar que ha suscrito y ejecutado DOS (02) contratos con	X	

entidades públicas o privadas y que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y cuyo objeto sea suministro y/o adquisición de insumos agropecuarios y/o veterinarios. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta de mínima cuantía, y acta de liquidación del contrato del contrato o comunicado de aceptación de mínima cuantía. Para acreditar experiencia con entidad privada, deberá presentar certificación suscrita por el contratante donde conste, el valor, el objeto, el número del contrato, la fecha de inicio, la fecha de finalización y datos de contacto de la entidad contratante como es teléfono, dirección, correo electrónico. Además, deberá aporta copia de la factura legal debidamente aprobada por el contratante donde se discriminen los objetos o bienes.	El oferente está clasificado como Microempresas Aporta tres CONTRATOS: MUNICIPIO DE NOBSA MUNICIPIO DE DUITAMA CUMPLE	
20. OTROS REQUISITOS **REGISTRO DE SER COMERCIALIZADORES DE INSUMOS AGROPECUARIOS.** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el Registro de ser comercializadores de Insumos Agropecuarios y/o Semillas para siembra según Resolución # 090832 del 26 de enero de 2021 establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Dicho registro debe haber sido obtenido con anterioridad a la publicación de la presente invitación. Lo anterior, en aras de garantizar la originalidad y calidad entre otros de los insumos a suministrar	Aporta Certificado por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, SE OTORGA EL REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR: Insumos agropecuarios y/o semi las para siembra: Insumos Pecuarios Insumos Agrícolas Semi las para siembra CUMPLE	

En virtud de lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por el oferente **FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS S.A.S. - FUTURAGROPEC S.A.S. identificado con NIT 900796592-9, representada legalmente por LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 7.182.933 de Tunja**, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación, tal como consta en la presenta acta.

CONCLUSIÓN FINAL: los miembros del comité evaluador recomiendan al señor alcalde aceptar la oferta presentada por el proponente denominado **FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS S.A.S. - FUTURAGROPEC S.A.S. identificado con NIT 900796592-9,**

representada legalmente por LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 7.182.933 de Tunja, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la invitación.

Para constancia se suscribe en el Municipio de San Eduardo, siendo las 08:30 am del día trece (13) de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Se suscriben:

ORIGINAL FIRMADO
GLADYS VARGAS FERNÁNDEZ
Secretaría de Hacienda y finanzas publicas

ORIGINAL FIRMADO
JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE
Secretaría de Planeación, Infraestructura y USPD

ORIGINAL FIRMADO
KAROLL XIMENA BENITEZ CANO
Secretaría de gobierno y administrativa

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA FERNANDA GÓNGORA GONZÁLEZ
Profesional externo apoyo en contratación